

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

55582 CLUB DEPORTIVO DE CAZA SAN MIGUEL DE QUINTANA ENTREPEÑAS

Expediente de Prórroga del Coto de caza BU-11.058.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la Ley anterior y artículo 44 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas de los polígonos 552, 553, 554 Y 555 del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, que pertenecen al coto de caza BU-11.058, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días naturales presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, al Club Deportivo de Caza San Miguel de Quintana Entrepeñas, Paseo Comuneros de Castilla nº 5 bajo, 09006 Burgos. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-11.058, por un período de 15 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2034/2035.

Burgos, 18 de diciembre de 2019.- Presidente, Arturo Cormenzana Sainz.

ID: A190072225-1